



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 853.17
EXPEDIENTE N° 6541/15
Salta, 28 SEP 2017

VISTO: La nota presentada por la alumna Astrid Yanet AGUILERA CAZALBÓN, L.U.N° 515484, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2003, mediante la cual solicita ser evaluada en el Modulo III del Seminario del Ciclo Profesional, sobre el tema “POLÍTICAS INTIINFLACIONARIAS: PLANES Y PROGRAMAS DE ESTABILIZACION EN LA REPÚBLICA ARGENTINA”, autorizado por Res. DECECO N° 386/15, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 19 (vuelta), la Dirección de Informática, informa que la alumna peticionante está en condiciones reglamentarias de rendir el Módulo III – Seminario del Ciclo Profesional.

Que a fs. 18 y 19 del expediente de referencia, obra la conformidad del Director del Trabajo Final Mg. Andrés Sánchez Wilde, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Economía Internacional I y la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 20, se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CDECO N° 303/14 – Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Fijar el día 09 de octubre de 2017 a horas 17:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario del Ciclo Profesional sobre el tema: “POLÍTICAS INTIINFLACIONARIAS: PLANES Y PROGRAMAS DE ESTABILIZACION EN LA REPÚBLICA ARGENTINA”, en el que será evaluada la alumna Astrid Yanet AGUILERA CAZALBÓN, L.U.N° 515484, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2003, de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2°.- Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

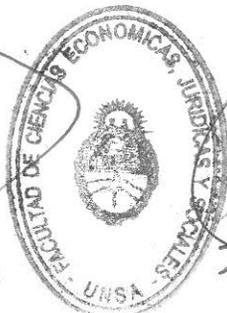
Mg. Carlos Luis Rojas
Lic. Daniel Ramiro Sánchez Fernández
Cra. María Rosa Panza de Miller
Lic. Teodelina Inés Zuviría (s)

ARTÍCULO 3°.- Invitar al Mg. Andrés Sánchez Wilde, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo 24° de la Res. CDECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, a la Cra. María Rosa Panza de Miller, a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl/lss

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA



Cr. Hugo Ignacio Hinos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA